



***DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA***

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
DENUNCIAS***

**INFORME N° 21/2007-DCSD, DE LA DENUNCIA N° 0801-06-062  
VERIFICADA EN EL PATRONATO PRO MEJORAMIENTO DE LA  
COLONIA LAS PAVAS Y AMATES DE COMAYAGÜELA**

*Tegucigalpa, M. D. C.*

*Abril 2007*



Tegucigalpa MDC; 18 de junio, 2007  
Oficio N° 556-RGM/2007

Ingeniero  
Jorge Méndez  
Gerente General  
Servicio Autónomo Nacional de  
Acueductos y Alcantarillados  
Su Oficina

Señor Gerente:

Adjunto encontrará el Informe N° 021/2007-DCSD, de la Investigación Especial, practicada en el Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Las Pavas y Los Amates, ubicado en la Ciudad de Comayagüela, del Departamento de Francisco Morazán.

La investigación Especial, se efectuó, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 (Reformado) de la Constitución de la República y los Artículos N° 3, 5, 12, 41, 42 (numerales 1, 2 y 4), 45, 69, 70, 79, 82, 84, 89, 101, 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 6, 52, 55, 58, 59, 105, 106, 122, 133, 139, 163 y 185 de su Reglamento.

Presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente por los funcionarios encargados de su ejecución y así mejorar la gestión de la Institución a su cargo, las recomendaciones formuladas son de obligatoria implementación, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Asimismo encontramos hechos de importancia que han originado la formulación de responsabilidades administrativas, las que se encuentran en proceso de análisis y resolución.

Atentamente,

Abogado Ricardo Galo Marengo  
Presidente

***“XXV ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA”***



## **CAPITULO I**

### **ANTECEDENTES**

El Tribunal Superior de Cuentas, realizó una investigación, en el Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Las Pavas y Los Amates, ubicada en la Ciudad de Comayaguela, del Departamento de Francisco Morazán, relativa a la Denuncia N° 0801-06-062, la cual hace referencia a los siguientes actos irregulares:

El Proyecto para aguas negras en la Colonia Las Pavas y Los Amates, ejecutado con donaciones recibidas por parte del Estado, y fondos propios de la comunidad, no ha sido concluido y asciende a un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 65/100 (L.3,606,820.65).

**Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:**

- Verificar si el Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Las Pavas y Los Amates cuenta con personería jurídica.
- Verificar la procedencia de los fondos para la construcción del proyecto para aguas negras en la Colonia Las Pavas y Los Amates.
- Verificar si han recibido ayudas de otras Organizaciones.
- Verificar que los recursos recibidos se hayan invertido correctamente de acuerdo a lo planificado y las necesidades de la comunidad.
- Verificar si el Proyecto de aguas negras se ha ejecutado conforme a las leyes vigentes.



## CAPITULO II

### INVESTIGACION DE LA DENUNCIA

#### HECHO Nº 1

#### **PROYECTO CONSTRUCCIÓN COLECTOR PRINCIPAL DE AGUAS NEGRAS, EJECUTADO CON SUBSIDIO DEL ESTADO, DONACIONES Y FONDOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD.**

Al efectuar la verificación de la denuncia en contra de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Las Pavas y Los Amates, ubicado en Comayaguela, Departamento de Francisco Morazán, se comprobó que el Patronato cuenta con Personería Jurídica y se encuentra inscrito en la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

En relación a los hechos denunciados se verificó que la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Las Pavas y Los Amates que fungió en el período anterior, solicitó ayuda al señor Jorge Ramón Hernández Alcerro, Ministro de la Secretaría de Gobernación y Justicia, para construir un recolector principal y subcolector de aguas negras, para beneficiar a las comunidades de El Carrizal, Las Pavas y Los Amates, Alemania, Brisas de La Laguna, Buenas Nuevas, La Brasilia, San Juan del Norte, Villa Franca y Villa Cristina valorado en TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS (L. 3,406,801.00), quien les prometió conseguirles un subsidio de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00), por medio del señor Ricardo Maduro, ex Presidente de la República, para que iniciaran el Proyecto, posteriormente se obtuvo financiamiento del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), y la aportación de las comunidades, así:

Aportación con fondos propios de las Comunidades	L. 2,406,801.00
Aportación del FHIS	<u>L. 1,000,000.00</u>
Total	L. 3,406,801.00

Según nota de fecha 24 de enero de 2005, enviada por las Juntas Directivas de las Colonias beneficiadas, al Señor Leoncio Yu Way Morales, Ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) donde se solicita el ajuste de la prima para la construcción del recolector principal y subcolector de aguas negras, el cual había sido gestionado por el Señor Jorge Ramón Hernández Alcerro, Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia. **(Ver Anexo 1)**

La Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Las Pavas y Los Amates, en Punto de Acta # 3, de fecha 26 de enero de 2005, informa a la comunidad sobre la apertura de la cuenta Nº 01-201-131532 en Banco FICOHSA para el fideicomiso a nombre del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de depositar el 20% de prima para el Proyecto Recolector Principal y Subcolector de Aguas Negras, consistente en la cantidad de VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y



CINCO LEMPIRAS CON 17/100 (L.21,135.17) por cada una de las comunidades, haciendo un total de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 17/100 (L.63,406.17), también manifestado en la constancia extendida por el Banco FICOHSA. **(Ver Anexo 2)**

Con fecha 7 del mes de febrero de 2005, se firmó el Convenio Marco de Cooperación Financiera Interinstitucional por el Ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), y el señor Ángel Maldonado, Presidente y Representante de Patronatos. **(Ver Anexo 3)**, autorizando al señor Leoncio Yu Way Morales, Ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), en fecha 14 de febrero de 2005 la emisión del cheque N° 159946, a nombre de FICOHSA Fiduciario Aporte Comunal, por la cantidad de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00), de la Cuenta de Cheques N° 01-102-4974-8 de Banco FICOHSA, el cual fue entregado al señor Ricardo Ramón Merren Fúnez, con Identidad N° 010-1960-01098, solicitado por el señor Jorge Ramón Hernández Alcerro, Secretario de Gobernación y Justicia al Señor Leoncio Yu Way Morales. **(Ver Anexo 4)**

Según se manifiesta en el convenio en su Cláusula Tercera, el objetivo específico es de llevar a cabo el proyecto colector principal y sub colector del sector noreste, de las colonias El Carrizal, Las Pavas y Los Amates, Alemania, Brisas de La Laguna, Buenas Nuevas, La Brasilia, San Juan del Norte, Villa Franca y Villa Cristina, todas del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

El Proyecto no fue ejecutado, por lo que el señor Leoncio Yu Way Morales, Ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) ordenó el retiro del valor depositado en el Banco FICOHSA, por la cantidad de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00). **(Ver Anexo 5)**

La Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), colaboró con la construcción de dos (2) pozos con sus ramales respectivos para conectar el futuro colector de aguas grises de la Colonia Alemania y evitar daños futuros al pavimento, aprobado mediante Oficio DGC N° 0038-05 con un valor de SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 60,000.00) en fecha 5 de enero de 2005. **(Ver Anexo 6)**.

Se constató que en el Acta N° 4, punto N° 6, del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Las Pavas y Los Amates, celebrada en fecha 26 de junio de 2005, el señor Henry Ruiz, empleado de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, manifestó que los Patronatos llenaron todos los requisitos que pidió la Unidad Ejecutora Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Alcaldía Municipal del Distrito Central, pero les había fallado, sin manifestar cuales fueron los motivos de la suspensión. **(Ver Anexo 7)**

Con fecha 31 de agosto de 2005 se suscribe un Convenio de Cooperación entre la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo UEBD/SANAA/UNICEF y las Comunidades de la Alemania, Las Pavas y Brisas de la Laguna y el Centro Independiente para el



Desarrollo de Honduras CIDH para la 1<sup>era</sup> Etapa Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonias Alemania, Las Pavas y Brisas de la Laguna, Construcción del Colector Principal, firmado por el señor Omar Almendares, ex Jefe de la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo (UEBD) del SANAA, el señor Tulio Mariano González, Director Ejecutivo del Centro Independiente Para el Desarrollo de Honduras (CIDH), Rigoberto Serrano, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento Colonia Alemania, señor Ángel Maldonado, Presidente del Patronato Colonia Las Pavas y Los Amates, y el señor Randalf August Borden Presidente del Patronato Pro Mejoramiento Colonia Brisas de la Laguna, por la cantidad de: TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS (L. 3,606,801.00), desglosada así: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS (L.2,406,801.00) con fondos propios de la comunidad, UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00) aportado por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y hasta L.200,000.00 en aportación de la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo (UEBD) por concepto de asistencia técnica, así como la promoción y capacitación sanitaria comunal.

El Centro Independiente Para el Desarrollo de Honduras (CIDH), se denominará El Ejecutor y estará legalmente representado por el Director Ejecutivo Dr. Tulio Mariano González. **(Ver Anexo 8)**

El Centro Independiente Para el Desarrollo de Honduras (CIDH) es creado mediante Resolución N° 055-92 de fecha 1 de junio de 1992, como una institución de carácter privado, sin fines de lucro, apolítica, no gubernamental, con patrimonio propio y duración indefinida y que se identificará con la sigla "CIDH", se regirá por las leyes de la República de Honduras, los presentes estatutos y los acuerdos y resoluciones de sus Órganos.

Entre sus finalidades se dedicará a fomentar el desarrollo de la República de Honduras, mediante la ejecución de proyectos de desarrollo nacional.

Posteriormente en fecha 18 de noviembre de 2005, se suscribió un nuevo contrato de Cooperación Financiera Institucional firmado entre los señores Leoncio Yu Way Morales Ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), señor Juan Ferrera, Presidente de la Fundación Agua Para Todos y el señor Ángel Maldonado, en su condición de Presidente del Patronato Las Pavas y Los Amates y representante de los Patronatos de las Colonias Alemania y Brisas de la Laguna, por un monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS (L.3,406,801.00), desglosado así: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS (L.2,406,801.00) como aporte de los patronatos y UN MILLON DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00) como subsidio a título gratuito del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), el que consistiría en llevar a cabo el Proyecto "Construcción Colector Principal de Alcantarillado Las Pavas y Amates, Alemania y Brisas de la Laguna". El subsidio por UN MILLON DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00) fue entregado por el señor Juan Ferrera Presidente de Fundación Agua Para Todos, al Ingeniero Andrés Alvarado del Centro Independiente Para el Desarrollo (CIDH). **(Ver Anexo 9)**



En Acta N° 5 de fecha 12 de febrero de 2006, punto N° 4, el señor Ángel Maldonado, notifica a las comunidades que en vista que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) les había fallado con la ejecución del Proyecto recolector, este solicitó a la Unidad de Barrios en Desarrollo del SANAA, que los apoyara para realizarlo, manifiesta que el Proyecto se encuentra en un 90% de obra física, y se ha tenido que paralizar debido a un inconveniente que se presentó, ya que el recolector tenía que cruzar las Colonias de Planes del Carrizal, y sus pobladores o representantes no lo permitieron, teniendo que autorizar un cambio de alineamiento y ahora tiene que cruzar por la calle pavimentada, debido al cambio se incrementó el costo, ya que estaba valorado en TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS 65/100 (L.3,606,820.65), pero que él no sabe cuanto será el incremento. **(Ver Anexo 10)**

Los soportes documentales proporcionados por parte de los Patronatos son insuficientes, debido a esta situación, se solicitó mediante Oficio N° 3135/2006-DE, de fecha 11 de diciembre de 2006, información al Ingeniero Héctor Rodolfo Pineda Canales, quien fungió como supervisor del proyecto y actualmente es el Jefe de la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo del SANAA, relacionado con las memorias técnicas aprobadas por el SANAA, presupuesto, planos aprobados por la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo (UEBD), que forman el documento base del proyecto, cronogramas de ejecución y el plan de desembolso, copia de los documentos de supervisión (Bitácora) sobre el avance y situación del mismo, no teniendo respuesta de parte de esta Institución. **(Ver anexo 11)**

Posteriormente el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), convocó a una reunión con los Patronatos, en la que se contó con la presencia del Ingeniero Andrés Alvarado, ejecutor del Proyecto, para tratar el asunto relacionado con el Proyecto recolector principal y subcolector de aguas negras, donde se constató que la causa por la cual el Proyecto no se sometió al proceso de licitación se debe a que la comunidad no estaba en condiciones de desembolsar más dinero por la dificultad económica de la mayoría de las personas que viven en las diferentes Colonias beneficiarias.

En dicha reunión también se discutieron los motivos por los cuales el proyecto estaba inconcluso, concluyendo que ha sido por el cambio de ruta, ya que el recolector tenía que cruzar las Colonias de Planes del Carrizal y sus pobladores no lo permitieron, teniendo que desviarse y cruzar por la calle pavimentada, lo cual incrementó los costos, y las comunidades no han cancelado este valor y la otra situación es que no tenían claro cuanto más tendrían que pagar para que se concluya. **(Ver Anexo 12)**

El Ingeniero Andrés Alvarado del Centro Independiente Para el Desarrollo (CIDH), informa el avance del proyecto que se encuentra en un 95%, y el valor pendiente de pago por parte de algunas comunidades, más el valor de la Obra Adicional y por cambio de ruta, asimismo les comunicó que él ya no quiere continuar con el proyecto debido a los problemas que le han ocasionado, manifestándoles que no les cobraría el atraso que han tenido para cancelarle parte del último desembolso y les propuso que

buscaran otra persona para que les terminará el proyecto, todos los asistentes y representantes de las diferentes comunidades, manifestaron en público que les terminará el proyecto porque a ellos les saldrían más costos y que su trabajo estaba bien hecho, quedando todas las comunidades en reunirse para ponerse de acuerdo como efectuarán los pagos. **(Ver Anexo 13)**

A continuación informe de avance y situación actual de la obra, proporcionado por el señor Alvarado:

### INFORME Y AVANCE FÍSICO

DETALLE	ADICIONAL	TOTALES
Aportación de los Patronatos		2,406,801.00
Subsidio aportado por el FHIS		1,000,000.00
TOTAL		3,406,801.00
<b>COSTOS ADICIONALES</b>		
Según Convenio 1231 ML		
Menos Obra Ejecutada 1261 ML		
Obra adicional 30 ML	60,000.00	
Obra adicional ejecutada 65.10 ML	87,000.00	
SUB TOTAL	147,000.00	
Mas Obra adicional por cambio de ruta	238,000.00	
TOTAL COSTOS ADICIONALES	385,000.00	385,000.00
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>L.3,791,801.00</b>

El Proyecto no se licitó, según manifestó el Señor Ángel Maldonado, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Las Pavas y Los Amates, declarando verbalmente que quien hizo todas las gestiones fue la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo (UEBD) del SANAA y el Centro Independiente Para el Desarrollo (CIDH), a la fecha de la investigación especial no presentaron documentos de licitación del proyecto.

Esta situación contraviene el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, que a la letra dice: Procedimiento de Contratación. Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes:

- 1) Licitación Pública;
- 2) Licitación Privada;
- 3) Concurso Público;
- 4) Concurso Privado; y,
- 5) Contratación Directa.



En las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, según el Artículo 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras.

Esto se debe a la inobservancia de la Ley de Contratación del Estado por parte del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA); lo que podría provocar menoscabo al patrimonio del Estado al no someter el proyecto al proceso de licitación para obtener el precio justo para el proyecto de parte de los posibles ofertantes.



### **CAPITULO III**

#### **FUNCIONARIOS RESPONSABLES**

**NOMBRE:** ANDRES ALVARADO

**INSTITUCION:** CENTRO INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS (CIDH)

**CARGO:** JEFE DE INFRAESTRUCTURA

  

**NOMBRE:** OMAR ALMENDAREZ

**INSTITUCION:** SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

**CARGO:** JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE BARRIOS EN DESARROLLO, AÑO 2005

  

**NOMBRE:** HÉCTOR RODOLFO PINEDA CANALES

**INSTITUCION:** SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

**CARGO:** JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE BARRIOS EN DESARROLLO, PERÍODO 26 DE ENERO DE 2006 A LA FECHA DE LA INVESTIGACIÓN



## **CAPITULO IV**

### **CONCLUSIONES**

Como resultado de la investigación especial, se verificó que con fecha 31 de agosto de 2005 se suscribe un Convenio de Cooperación entre la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo UEBD/SANAA/UNICEF y las Comunidades de la Alemania, Las Pavas y Brisas de la Laguna y el Centro Independiente para el Desarrollo de Honduras CIDH para la 1<sup>era</sup> Etapa Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonias Alemania, Las Pavas y Brisas de la Laguna, Construcción del Colector Principal, firmado por el señor Omar Almendares, ex Jefe de la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo (UEBD) del SANAA, el señor Tulio Mariano González, Director Ejecutivo del Centro Independiente Para el Desarrollo de Honduras (CIDH), Rigoberto Serrano, Presidente del Patronato Pro Mejoramiento Colonia Alemania, señor Ángel Maldonado, Presidente del Patronato Colonia Las Pavas y Los Amates, y el señor Randalf August Borden Presidente del Patronato Pro Mejoramiento Colonia Brisas de la Laguna con un costo de TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS (L.3,606,801.00) desglosada así: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS (L. 2,406,801.00) con fondos propios de la comunidad, UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00) aportado por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y hasta DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) en aportación de la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo (UEBD) por concepto de asistencia técnica, así como la promoción y capacitación sanitaria comunal; habiendo comprobado que dicho proyecto no fue sometido al proceso de licitación y que por su monto lo requería, asimismo de conformidad a los estatutos del Centro Independiente Para el Desarrollo de Honduras (CIDH) que expresan claramente que se regirá por las leyes de la República de Honduras, siendo en este caso por la Ley de Contratación del Estado.

El Ingeniero Andrés Alvarado, Ejecutor del Proyecto, indicó que el Proyecto no fue licitado debido a que las comunidades no tenían dinero para efectuar este tipo de trámites, ya que les ocasionaría más costos y ellos no estaban en condiciones de desembolsar más dinero por la dificultad económica de la mayoría de las personas que viven en las diferentes Comunidades.

A la fecha de la investigación, el Proyecto no había sido finalizado por el Ejecutor del Proyecto, Centro Independiente Para el Desarrollo de Honduras (CIDH), porque los costos se incrementaron en vista de que se cambió de ruta de la tubería ya que el recolector tenía que atravesar las Colonias de Planes del Carrizal y sus pobladores no lo permitieron, teniendo que desviarse y cruzar por la calle pavimentada, y las comunidades no han cancelado este valor, que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L.385,000.00).

El Ingeniero Héctor Rodolfo Pineda Canales ex Supervisor del Proyecto no proporcionó la información requerida por el Tribunal.



## CAPITULO V

### RECOMENDACIONES

#### **Recomendación N° 1**

#### **A los Señores Miembros del Tribunal Superior de Cuentas**

Decidir la aplicación de multa de conformidad al Reglamento de Sanciones del Tribunal Superior de Cuentas al Señor Andrés Alvarado Jefe de Infraestructura del Centro Independiente Para el Desarrollo de Honduras (CIDH), por no proporcionar información solicitada por el Tribunal, sobre la ejecución del Proyecto Construcción Colector Principal de Aguas Negras Colonia Las Pavas y Los Amates.

Al señor Omar Almendárez ex Jefe de la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), por haber eludido el proceso de Licitación Pública en la ejecución del Proyecto 1<sup>era</sup> Etapa Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonias Alemania, Las Pavas y Brisas de La Laguna, Construcción Colector Principal.

Al señor Héctor Rodolfo Pineda Canales Jefe de la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo, por no haber proporcionado la información solicitada por el Tribunal, sobre la ejecución del Proyecto Construcción Colector Principal de Aguas Negras Colonia Las Pavas y Los Amates.

#### **Recomendación N° 2**

#### **A la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo, del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)**

- a) Supervisar la ejecución de los Proyectos de Cooperación que suscriba con las comunidades de la Capital.
- b) Instruir a los Ejecutores de los Proyectos, de la necesidad de que lleven controles contables y



físicos del proyecto y documentos justificativos de los gastos totales incurridos en su ejecución.

**Recomendación N° 3**

**A las Juntas Directivas de los Patronatos: Pro Mejoramiento Colonia Alemania, Colonia Las Pavas y Los Amates y Pro Mejoramiento Colonia Brisas de la Laguna.**

Informar oportunamente a la comunidad, cuando se realicen proyectos, en los cuales surjan modificaciones por causas justificadas que incrementen los presupuestos preparados originalmente.

César Eduardo Santos H.  
Director de Participación Ciudadana

César A. López Lezama  
Jefe de Control y Seguimiento de Denuncias